

CONCEPTO 122 DE 2010

(enero 5)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

D.J.N.

Señora

MELBA MALDONADO GARCÍA

Carrera 10 No. 29-46

Montería - Córdoba

ASUNTO: Comunicación rad. 15301 – Proyecto de Ley Pensión Familiar

Respetada señora

Hemos tenido conocimiento del oficio del epígrafe, en el cual solicita información relacionada con el proyecto de Ley sobre Pensión Familiar, normativa que permitiría la acumulación de las semanas cotizadas de un cónyuge a favor del otro al momento de adquirir la edad con el objeto de obtener una sola pensión.

Sobre el particular le informo que el proyecto de Ley 127 de 2008 fue aprobado por la plenaria del Senado de la República el 2 de junio de 2009, iniciando así el decurso legal dispuesto para el efecto en la Cámara de Representantes, razón por la cual aún no puede predicarse vigencia y/o ejecutabilidad a la normativa en trámite.

En los anteriores términos se espera haber absuelto su inquietud, con el alcance y efectos del artículo [25](#) del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente

SERGIO HERNANDO COLMENARES PORRAS

Director Jurídico Nacional

RAMG/odpm

Rad. 15301

Pensión Familiar



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

